

## **"ACTA N° 16 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2009"**

Siendo las 03:30 p.m. de la fecha indicada, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Lic. Jaime V. Aquino Aquino, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Ing. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras**, (Consejero por Huancayo)
2. **Dra. Julia Camavilca Arzapalo**, (Consejera por Junín)
3. **C.p.c. Henry Benjamín Rosales Mallqui**, (Consejero por Yauli)
4. **Ing. Carlos Wilfredo Contreras Cáceres**, (Consejero por Tarma)
5. **Sr. Gilder Valerio Machari**, (Consejero por Chanchamayo)
6. **Lic. Jaime Victorino Aquino Aquino**, (Consejero por Concepción)
7. **Lic. Dora Isabel Verástegui Olivera**, (Consejera por Jauja)
8. **Ing. Venancio Víctor Cerrón Villaverde**, (Consejero por Chupaca)
9. **Sr. Pedro López Cueva**, (Consejero por Satipo)

Acto seguido el Delegado del Consejo Regional, Lic. Jaime V. Aquino Aquino, señala que en concordancia con el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional, **se aprobarán las Actas de las Sesiones Extraordinarias de 07 y 10 de julio del presente.** En mérito a que han sido distribuidas oportunamente. Solicitando si hubiera alguna observación. Siendo aprobadas por **UNANIMIDAD**.

### **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

#### **PRIMER PUNTO.- INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, Y DIRECTIVOS DE LOS PROYECTOS PICEDS Y PROSANS DE LA REGIÓN JUNÍN, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PICEDS Y PROSANS, Y EL PROCESO DE TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS LOCALES.**

Al respecto el Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, solicita al Asistente del Consejo Regional Junín, Sr. José L. Alvino Arge, que comunique al Gerente Regional de Desarrollo Social, Econ. Walter Angulo Mera, que se requiere su presencia.

El Consejero Ing. Carlos W. Contreras Cáceres, señala que por la mañana se reunió la Comisión Permanente de Desarrollo Social y tampoco se tuvo la presencia del Gerente.

El Consejero Sr. Pedro López Cueva, manifiesta que se quiere en el Gobierno Regional Junín, funcionarios que trabajen o si no que se retiren.

El Asistente del Consejo Regional Junín, Sr. José L. Alvino Arge, refiere que se ha comunicado con la Secretaria de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la cual mencionó que el Gerente estaba en camino.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, manifiesta que es Vicepresidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Social del Consejo Regional, y que al presente solo se tuvo la presencia del Gerente en la Sesión de Instalación de la Comisión, asimismo indica que en el periodo 2007 y 2008 cuando estaba el Consejero Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras, y su persona como Consejeros Delegados, en ningún momento se tolero este tipo de faltas contra el Consejo Regional, solicitando que el Consejero Delegado aplique la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final, del Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, señala que se hará efectivo el pedido del Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui.

#### **SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL GERENTE GENERAL, Y DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE SE VIENEN EJECUTANDO EN LOS DISTRITOS DE PACCHA – JAUJA, HUAYRE – JUNÍN, Y SUITUCANCHA – YAULI.**

Al respecto el Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José Ítalo Fernández Neciosup, señala que el día de hoy se han incorporado al Gobierno Regional los dos Gerentes Públicos que asumirán la Dirección Regional de Administración y Finanzas, y el Gerente Regional de Infraestructura, sobre el estado situacional de la Obra de Paccha indica que es un contrato que se suscribió en el año 2007, en la actualidad esta culminada al 100% se encuentra en etapa de liquidación y levantamiento de algunas observaciones que se hiciera al Consorcio Paccha IV, asimismo manifiesta que al presente se encuentra en la verificación de las Observaciones Levantadas; sobre la Obra de Huayre, indica que es una obra que se firmó el 14 de noviembre del año 2007 con el Consorcio Huayre II, el 23 de mayo del año 2008 se aprobó una adenda donde se cambio al Gerente de la Empresa Sr. Olmer Mendoza García, a la actualidad se ha resuelto el contrato se ha reformulado el expediente técnico y se están siguiendo las acciones legales para la recuperación y liquidación

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

y cierre del tramo que ha sido resuelto, por lo que se tiene programado para la próxima semana el reinicio para la culminación de esta obra por administración directa a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, señalando que esta obra tiene un avance físico de un 40% aproximadamente; sobre la Obra de Suitucancho, refiere que pertenece al mismo grupo donde el contratista es el Consorcio Yauli III, al presente se tiene un avance físico y financiero ejecutado del 100%, actualmente esta obra se encuentra en levantamiento de observaciones por el contratista en cuanto a realizar algunos trabajos adicionales para la reconfiguración de la laguna primaria y secundaria, manifestando que de acuerdo a lo informado por el residente se encuentra en proceso de levantamiento de observación.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, manifiesta que el Consejo Regional ha conformado una Comisión de Investigación sobre estas tres obras, al cual han visitado In Situ el día 17 de julio del presente, donde se ha observado que en Paccha no están haciendo el levantamiento de observaciones, indicando que tiene las fotos y los documentos con el cual certifica que los trabajos no se están realizando, manifestando que es el mismo caso que viene sucediendo en Huayre porque tiene un acta firmada por el Gobierno Regional y el Alcalde Distrital donde se el Gobierno Regional se compromete a iniciar los trabajos el 13 de julio por administración directa, pero al presente no hay trabajos; sobre Suitucancho, menciona que se ha visitado y se ha observado que los pozos o lagunas de oxidación aun no se encuentran culminadas, por lo que el Informe Final de la Comisión que ha sido elevado a la Presidencia Regional, solicitando que se dé más fuerza en la ejecución, levantamiento y entrega de las Obras.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, solicita el Informe Técnico del Ing. Enrique Camayo Cueva, coordinador de estas tres obras.

El Coordinador de las Obras de Agua y Saneamiento de Paccha, Huayre y Suitucancho, Ing. Enrique Camayo Cueva, indica que en Paccha se tuvo una carta de la Municipalidad en donde se observaba el Acta de Revisión donde se decía que no se había ejecutado la laguna de Oxidación lo cual era erróneo, asimismo habían fisuras lo cual el contratista no hizo el levantamiento el cual ha sido informado; sobre Huayre, se quedo que se iba a reiniciar el 13 de julio, donde se tenía un nuevo inspector, un nuevo residente, pero el contratista no se presento, y a la fecha el Consorcio Huayre ha abandonado la Obra y se Resolucioó el contrato, por lo que se tuvo que realizar la liquidación de corte, un nuevo expediente por los saldos a rescatar lo cual está aprobado con resolución, en el presente se encuentra en la Subgerencia de Obras para la compra de materiales, por lo que en setiembre se debe reiniciar la obra; en Suitucancho indica que existen observaciones a los trabajos, por las lluvias se habían deteriorado los trabajos realizados por lo que el consorcio presento un cronograma de trabajo por lo que se culminaría la obra para fines de este mes.

El Consejero Ing. Carlos W. Contreras Cáceres, manifiesta que el caso preocupante es el de Huayre en Junín, y que el papel que desempeña el Gerente General en el cambio de fechas para la ejecución de las obras, señalando que a la fecha no se cumple el cronograma pactado, indicando que se tiene personal irresponsable porque se tiene un avance físico de 45% de avance físico y un 88% de avance financiero, por lo que solicita que se le informe sobre las acciones que bien tomando contra este personal inepto; si ya se tiene la reformulación del proyecto que se va hacer por administración directa cual es el costo, si ya se ha desembolsado el 88% y aun faltan comprar las geomembranas y el cambio de posición y construcción de la nueva poza de secación, por lo que solicita que se le informe sobre la fecha exacta, monto de la reformulación del proyecto y cuál es el proceso que se está realizando para la recuperación del dinero.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, manifiesta que se ha tomado cartas en el asunto por lo que se ha retomado el tema del avance y la ejecución de las obras, en el caso de Huayre, señala que se ha encontrado una serie de problemas y se ha resuelto el contrato, y que se tiene en proceso la ejecución de las Cartas Fianzas, sobre la culminación de la obra manifiesta que se encuentra en proceso logístico para suministrar todos los materiales de la obra, sobre el financiamiento indica que se tiene que buscar los recursos mientras se tenga la ejecución de las garantías, por lo que señala que la Ley de Contrataciones y Adquisiciones indica que se tiene que dar un adelanto directo de 20% y un adelanto de 40% para compra de materiales para que se inicie la obra.

El Consejero Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras, manifiesta que se tiene un 55% que falta ejecutar, preguntando cuanto es el costo y se si considera el mismo costo, señalando que la Gerencia Regional de Infraestructura siempre ha tenido problemas en la Ejecución de Obras, indicando que se tiene ciertas dudas en cuanto al aumento de la obra en un 40% o 50%, asimismo señala que el Sr. Olmer Mendoza, es una persona acostumbrada a estos problemas, porque el año pasado en la Universidad Nacional del Centro, abandono la obra inconclusa porque tenía un avance económico entre 90% y 95% de avance financiero y físico de 60%, por lo que se advirtió a la Gerencia sobre este famoso señor, y que a la fecha no sabemos cuándo van a ejecutar las cartas fianzas, la ejecución de la obra se piensa reiniciar en el mes de setiembre cuando inician las lluvias, por lo que no se podrá ejecutar la obra en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo,

## GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

solicitando que el Gerente General del Gobierno Regional, le informe cuando está programando la entrega de esta obra.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, señala que ha solicitado que le alcance la resolución donde no se incrementa más del 10% del presupuesto del perfil aprobado, indicando que a la fecha la ejecución de este proyecto está con precios al mes de julio de 2009, anteriormente se saco con precios al mes de marzo de 2007, por lo que ha habido variación lo que se reflejo en el nuevo expediente para la culminación de esta obra, indicando que es consciente que se viene un periodo de lluvia que inicia la quincena de noviembre hasta la quincena de abril, por lo que en ese periodo se piensa trabajar, señalando que se tenía un contrato vigente para que el contratista reinicie la quincena de julio, indicando que el compromiso es de culminar la obra en este año. Asimismo señala que se esta rescindiendo el contrato con la Empresa Pacifico que iba a ejecutar la obra Saneamiento y Alcantarillado de la ciudad de la Oroya, porque no se puede trabajar con estas empresas.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, señala que el Gerente General manifestó que se habían hecho observaciones a las obras, indicando que esto no se denomina observaciones sino incumplimiento de contrata, porque una obra debe entregarse al 100%, sobre el desembolso de 85% en la obra de Huayre, pregunta porque se dio esta cantidad; preguntado si se ha aplicado alguna penalidad al contratista, porque el contratista se puede volver a presentar a alguna licitación, solicitando que se debe vetar a estas empresas en las licitaciones que realiza el Gobierno Regional, solicitando que se le alcance la relación de empresas a quienes se ha aplicado las penalidades correspondientes.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, señala que las causales por la cual se resuelve el contrato a la empresa Huayre es por la máxima penalidad por lo que se le está sancionando con el 10% que es lo máximo que estipula la norma, asimismo da lectura a algunas penalidad que se está aplicando las penalidad, en el caso de algunas obras grandes como las de Saños Grande, Santa Teresa de Tarma, Pomachaca, e incluso nos ha llevado a un proceso de arbitraje, lo que ha generado una reacción positiva en los contratista, con respecto al adelante la Ley estipula que se tiene que dar un 20% de adelanto directo y hasta 40% de adelanto de materiales, eso significa que se tiene que entregar el adelanto previa Carta Fianza, por lo que si no se le atiende en el lapso de 7 días se aplicaría la penalidad en contra de la institución.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, pregunta si se hicieron efectivas las penalidades y si se hicieron efectivo el 60% de giro de dinero porque se dio más si se tenía un avance físico de 45%.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, manifiesta que se van generando valorizaciones de obra y se va amortizando los adelantos y se paga otro tanto en efectivo hasta que al final se llega a un equilibrio, sobre la efectivización de las penalidades indica que se viene realizando sobre los pagos o valorizaciones que se tienen pendientes, indicando que se tiene que actuar tal y como indica la norma, porque si no se realiza de este modo nos iríamos a un arbitraje y perderíamos por el mal procedimiento interpuesto, manifestando que en el caso de Huayre ha sido un abandono de obra de un momento a otro, por lo que a la actualidad estamos en un proceso de arbitraje.

El Consejero Ing. Carlos W. Contreras Cáceres, indica que de acuerdo a las valorizaciones hasta el 60% y después se llega a un 85%, por lo que queda un saldo de S/. 144 742.00 que niquiera vendría a ser el costo de las geomembranas, que estaría valorizado en aproximadamente S/. 400 000.00 a 450 000.00, señalando que ha habido un mal manejo del ejecutivo porque los desembolsos fueron a diestra y siniestra, como es el caso de Pomachanca que en el expediente técnico dice voladuras pero nunca se hicieron voladuras, pero en el informe se señala que la obra está al 100%, preguntando que nos falta para realizar las obras por administración directa, asimismo señala que si hoy no se sanciona a los responsables civil, penal y administrativa cuando se va hacer efectivo, así como a la empresa, solicitando que a partir de hoy se tiene que tomar cartas en el asunto.

El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, refiere que se está haciendo el seguimiento donde hay participación de algunos profesionales, como el contratista, el coordinador de obra, subgerencia y Gerencia, respecto a las sanciones indica que se han dado muchos cambios, y que se tienen temas en el órgano institucional, Ministerio Público, Juzgados, que son los entes encargados de la investigación y sanción, señalando que a nivel de Gerencia General se está conformando una comisión especial para ver casos de esta naturaleza donde se puedan sancionar rápidamente, con respecto a los contratistas señala que se están implementando mecanismos para erradicar a estas empresas, pero que hay mucho que recorrer, indicando que se tiene un equipo muy joven y que de repente fue por la inexperiencia pero se están tomando las acciones para ir previendo cualquier acción anómalo o legal que se presente. Sobre las obras por administración directa nos falta el equipo mecánico y profesionales especialistas y con

## GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

experiencia, sobre la nivelación manifiesta que una vez que el Gobierno Regional otorga el 60%, vienen las valorizaciones que son mensuales.

La Consejera Dra. Julia Camavilca Arzapalo, agradece al Consejero de Tarma por preocuparse por la Obra de Huayre, solicitando que se actúe como debe actuarse de acuerdo a las normas, asimismo señala que hay empresas que están ejecutando las obras con eficacia, como es la Empresa que viene ejecutando la carretera Carhuamayo – Cruce Paucartambo, y la empresa que viene ejecutando el saneamiento de Carhuamayo, que no son como las empresas que han ganado las licitaciones el año 2007, solicitando que se sancione a estas empresas que paralizan y abandonan las obras.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, solicita que el Informe Final de la Comisión de Investigación sobre el punto de agenda pase a la Oficina Regional de Control Institucional, para que realice una acción de control en el corto plazo e informe al Consejo Regional.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, pregunta si Paccha está funcionando al 100%, porque se ha verificado In Situ, y no funciona el Saneamiento, en lo referente a Suitucancho dicen que está al 100% si no se tienen instaladas las geomembranas, preguntando si el avance es financiero o físico.

El Coordinador de las Obras de Agua y Saneamiento de Paccha, Huayre y Suitucancho, Ing. Enrique Camayo Cueva, en lo referente a Paccha manifiesta que se encuentra en funcionamiento de acuerdo a los informes remitidos a su despacho, sobre Suitucancho, indica que se está realizando la reinstalación de la geomembrana.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, indica que las geomembranas nunca se han instalado ni han llegado a Suitucancho, preguntando cómo es que se informa la culminación al 100%.

El Consejero Delegado Lic. Jaime V. Aquino Aquino, le pregunta al Coordinador de las Obras de Agua y Saneamiento de Paccha, Huayre y Suitucancho, Ing. Enrique Camayo Cueva, si su función es verificar In Situ el grado de avance de estas obras.

El Coordinador de las Obras de Agua y Saneamiento de Paccha, Huayre y Suitucancho, Ing. Enrique Camayo Cueva, señala que si es su función.

El Consejero Delegado Lic. Jaime V. Aquino Aquino, exhorta la Gerente General Regional que tome cartas en este asunto y aplique las medidas correctivas.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, manifiesta que ha tenido un perfil de la Escuela Túpac Amaru, que es copia fiel del Colegio Politécnico, donde actualmente se está replanteando, señalando que no es cuestión de Gerentes sino de personas con experiencia y ética profesional.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, solicita que el Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, informe al término de la distancia, sobre el grado de avance físico y financiero real al presente de las obras de agua y saneamiento que se vienen ejecutando en los Distritos de Paccha – Jauja, Huayre – Junín, y Suitucancho – Yauli, porque va a ir faltando 2 ó 3 días a Suitucancho y va a verificar si se encuentran instaladas las geomembranas.

El Consejero Ing. Moisés R. Vásquez Caicedo Ayras, manifiesta que se ha tenido un compromiso concreto del Gerente General del Gobierno Regional en cuanto a culminar la Obra de Agua y Saneamiento de Huayre, a fines de diciembre por lo tanto se tiene que tomar la palabra, caso contrario debe presentar su Carta de Renuncia correspondiente.

El Consejero Sr. Pedro López Cueva, solicita que tanto el Inspector como el Supervisor de Obra deben estar en la obra que se viene ejecutando porque en la Obra de Satipo que viene ejecutando la Empresa Pacifico nunca se llegó a conocer hasta el presente ni al Inspector ni al Supervisor de la Obra.

El Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, somete a votación el pedido de la Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, para solicitar que el Informe Final de la Comisión de Investigación sobre el punto de agenda pase a la Oficina Regional de Control Institucional, para que realice una acción de control en el corto plazo e informe al Consejo Regional, el cual es Desestimado por **Mayoría**

Sometida a votación las propuestas y consideraciones expuestas, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 091-2009-GRJ/CR.**

**PRIMERO.-** El Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, informará al término de la distancia, al Consejero Regional Junín, sobre el grado de avance físico y financiero real al presente de las obras de agua y saneamiento que se vienen ejecutando en los Distritos de Paccha – Jauja, Huayre – Junín, y Suitucancho – Yauli.

**SEGUNDO.- EXHORTAR** al Gerente General del Gobierno Regional Junín, CPC. José I. Fernández Neciosup, cumplir con el compromiso asumido con el Consejo Regional Junín, de entregar la obra de Agua y Saneamiento de Huayre – Junín, en el mes de diciembre del presente año, caso contrario presentará su Cargo a Disposición al Presidente del Gobierno Regional Junín.

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN****TERCER PUNTO.- INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN, DIRECTOR DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y DEL DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA LA LIC. NATIVIDAD CAMARENA CÓNDOR, ESPOSA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO, LIC. DAVID ANGLAS URDANEGUI.**

Al respecto el Director Regional de Educación, Lic. José Antonio Caro Melendez, señala que el 02 de diciembre del 2004 mediante Hoja de Envió N° 3114-2008, su despacho remite copia del Informe N° 050-2008, de CADER a la Oficina de Procedimientos Administrativos de la DREJ, para determinar el Acto Administrativo a proseguir en la misma fecha se envió copia a la Oficina de Personal para que implemente las recomendaciones del Informe citado, por lo que la Oficina de Procedimientos Administrativos de la DREJ, emite el Informe N° 150-2008-DREJ-CPA, de 16 de diciembre del año 2008, recomendando aperturar proceso administrativo en contra la de la Prof. Natividad Camarena Cóndor, la cual fue materializada de acuerdo a la Proyección de la Resolución Directoral N° 3376-2008-DREJ, señalando que el Ex Director Regional de Educación Econ. Walter Angulo Mera, mediante Oficio N° 03910, de 07 de agosto de 2008, autoriza a la Comisión de Procesos Administrativos a proyectar las Resoluciones para agilizar el trámite, indicando que la desde agosto a la fecha ha tenido resueltas 386 apelaciones, concluyendo que certifica que se ha cometido una vulneración de las normas y falta grave, porque la acusación es por tener 03 sueldos, el primero es como profesora del Instituto Pedro Monge de Jauja, el segundo es como profesora del PRONACAF, y el Tercero es como Monitora de PRONACAF, indicando que sobre el primero no hay problema porque le corresponde de acuerdo a ley recibir su sueldo por cumplir 40 horas semanales, no ha ningún problema con el segundo, el problema es por el tercer sueldo como monitora que debe realizar entre lunes y viernes, lo cual sería imposible que la profesora cumpla con los trabajos del primer y tercer sueldo, por lo que los informes refieren que se ha encontrado responsabilidad de la profesora por percibir los tres sueldos, determinando la sanción de la profesora por 12 meses, a la cual apela ante el Gobierno Regional Junín, quien mediante Resolución N° 1294, determina la nulidad de la Resolución emitida por la Dirección Regional de Educación, por que el informe de personal salió después del informe de procesos administrativos y desconocía el Oficio N° 03910, que autoriza a la Comisión de Procesos Administrativos a proyectar las Resoluciones, siendo motivos de forma y no de fondo, por lo que considera que la Dirección Regional de Educación ha actuado de la mejor manera sancionando a la Profesora aludida.

El Consejero Ing. Carlos W. Contreras Cáceres, manifiesta que es preocupante que en el Gobierno Regional se deje que una profesora pueda recibir 03 sueldos, derrepente por que su esposo es el Director de la UGEL Huancayo, lo cual desmerita al Personal de la Dirección Regional de Educación, por lo que solicita que se sancione con mano dura a esta clase de personal.

El Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de las Dirección Regional de Educación, Prof. Oswaldo Cajahuanca Gómez, señala que el 02 de diciembre de 2008 han recepcionado el informe de CADER N° 3114, en el que se adjuntaba la copia del Informe que se elevo a la Dirección, indicando que Comisión Permanente de Procesos Administrativos, tiene la facultad de emitir el proyecto de Resolución Directoral, como se hizo con el caso de la profesora materia del presente punto de agenda.

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Abog. Freddy Chicmana Vilcapoma, manifiesta que como órgano revisor de segunda instancia se han limitado a revisar el aspecto formal, donde se encontró las deficiencias en el cual se vulnera la normatividad en el procedimiento y en el debido procedimiento en cuanto a la legítima defensa y no se ha aplicado la norma especial que es la ley del Profesorado, por lo que se ha declarado la nulidad hasta la etapa de nuevo proceso de apertura disciplinario, dejando constancia de que el Gobierno Regional no ha hecho un pronunciamiento de fondo.

El Director Regional de Educación, Lic. José Antonio Caro Melendez, reafirma lo dicho por el Consejero Ing. Contreras, indicando que se sancionará a todo el personal que incurra en este tipo de acciones.

El Consejero Sr. Gilder Valerio Machari, señala que la resolución que emitió la asesoría legal es una forma de dilatar el proceso porque el hecho esta cometido, solicitando que se tomen las cosas con mucha serenidad, indicando que no se va a terminar con la corrupción porque hay mucha corrupción, solicitando al Consejo Regional poner fin al presente punto porque considera que hay evidencia de protección y corrupción.

El Director Regional de Educación, Lic. José Antonio Caro Melendez, considera que la Dirección Regional de Educación en el término de 05 días hábiles estará reaperturando el proceso administrativo.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, considera que se han cometido varios errores, solicitando que se informe cual fue el fundamento técnico legal para apertura del proceso disciplinario, que base legal sustenta la delegación de funciones del Director Regional de Educación a la Comisión Permanente de Procesos

## GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Administrativos, y que dispositivo legal faculta a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos sin mediar resolución que autorice la apertura del Proceso.

El Director Regional de Educación, Lic. José Antonio Caro Melendez, manifiesta que no tiene la normatividad a la fecha pero que estructuralmente la Oficina de Personal, se encarga de materializar las resoluciones, que viene de una recomendación de CADER, señalando que la Resolución la implemento la Oficina de Asesoría Jurídica porque así lo determina el ROF, de la Dirección Regional de Educación, pero que las investigaciones y documentos certificaban la responsabilidad que tenía la Profesora Natividad Camarena Córdor.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, solicita que se le informe sobre a cuantos años recomendó la Sanción la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y por cuanto tiempo sanciono la Director Regional de Educación; se puede volver a someter a un proceso administrativo la Profesora Natividad habiendo cumplido casi la mitad de su Sanción; si se ha retrotraído mediante la resolución porque afirma en el artículo 3º que se tiene que sancionar al personal inmerso en esta sanción; según el Asesor Legal que tipo de sanción recaería en el Profesora Natividad Camarena, conforme a la Ley del Profesorado.

El Director Regional de Educación, Lic. José Antonio Caro Melendez, manifiesta que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos, propone 03 años de sanción, el Director Regional de Educación sanciona por 12 meses porque no se tenían en el momento todos los medios probatorios que se tienen a la fecha; sobre la reapertura de Proceso Administrativo señala que la orden del Gobierno Regional tiene que cumplir la Dirección Regional de Educación, el mismo que se aperturará en 05 días, y se subsanará las cuestiones de forma.

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Abog. Freddy Chicmana Vilcapoma, menciona que el artículo 4º es iniciar la investigación a fin de determinar responsabilidad del acto irregular en observancia al artículo 11.3 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, señalando que se tuvieron actos irregulares que viciaron el proceso, pero que es una observancia de forma y no de fondo; sobre la sanción se encuentra en el artículo 120º de la Ley del Profesorado; asimismo manifiesta que no se esta dilatando el proceso sino que se está cuidando el debido proceso, porque si se va a un proceso judicial se perdería porque todo debe estar conforme al marco legal.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, indica que tiene un documento a la mano en el cual se certifica que la Prof. dejo de laborar del 01 de julio al 03 de diciembre, pero sin embargo cobro su sueldo, bonificaciones y otros beneficios, preguntando si la Dirección Regional de Educación tiene este documento y solicitando que se mida a todos con la misma vara de disciplina, de misma manera el esposo tiene procesos disciplinarios en el 2006 y 2008 que se tienen que contemplar.

El Director Regional de Educación, Lic. José Antonio Caro Melendez, señala que la Dirección a su cargo se ha caracterizado en todo momento para no ver a las personas sino ubicar faltas, sobre el Sr. David Anglas manifiesta que ha sido sancionado en base a la verificación de suspensión de labores en la Ugel por el motivo del día de la madre, en cambio el caso de la Sra. Natividad Camarena, es porque ha percibido 03 sueldos, indicando que no se puede incorporar otras cosas distintas al proceso y se tiene que actuar dentro del marco de la ley, manifestando que no se tiene compromiso con nadie, manifestando que en una Sesión anterior del Consejo Regional señalaron que su persona tenía familiares en Jauja, por lo que indica que no tiene ningún familiar en la Región Junín.

El Consejero Lic. Jaime Aquino Aquino, manifiesta que la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que el proceso puede prescribir en 02 años, por lo que exhorta a agilizar el procedimiento correspondiente.

El Director Regional de Educación, Lic. José Antonio Caro Melendez, indica que uno de los puntos de la Resolución de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional determina responsabilidad en la Dirección Regional de Educación como en la Comisión Permanente de Procesos Administrativos, por lo que señala que al asumir el cargo están sujetos a las criticas y responsabilidades, por lo que los involucrados asumirán su legítima defensa en el proceso, asimismo señala que en la convocatoria que se le hace hay un punto que dice que hay una acotación del Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, en el cual manifiesta que su persona tiene una sanción de 05 años por lo que no debería ostentar el cargo de Director Regional de Educación, indicando que su trayectoria política y profesional no le permitiría llegar a Junín con una sanción a costas fungir de Director Regional, por lo que desautoriza a las personas que buscan dañar la imagen de un maestro que ha puesto de su experiencia al servicio de Junín y del país.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, manifiesta que él en ningún momento ha mencionado tal cosa, pero que se ha referido al Decreto Supremo N° 018-2006, designación de Directores de las Ugels por concurso público, al artículo 4º base legal del Decreto Supremo N° 019-090, indicando que el que mintió es el Director Regional de Educación porque él mencionó que la 015 había modificado todo esto, pero que este no modifica a la 018, ni a la 090, por lo que menciono que habían problemas con los Directores de las Ugels, y que la declaración no fue contra su persona sino contra el Director de la Ugel, indicando que tiene la

## GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

documentación correspondiente por el cambio de hermanos entre la Ugel Concepción con Chupaca, también la de Jauja que crearon una vacante para darle trabajo a una persona, incidiendo que en ningún momento mencionó la suspensión del Director Regional de Educación.

### **CUARTO PUNTO: INFORME ANUAL – 2008, DEL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INTERNO, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

Al respecto el Director de la Oficina Regional de Control Institucional, CPC. Jorge Beteta Rondoy, señala que el presente informe es de conformidad con el principio de reserva y publicidad establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como a la Directiva Específica sobre normas de difusión y acceso a los informes de control magistral, señalando que el presente informe ha sido elevado al Titular del Pliego y a la Contraloría General de la República, sobre capacidad operativa necesidad de recursos materiales y logísticos, en el año 2008 formulo su Plan Anual de Control de acuerdo a la normativa vigente, contando con la visación del titular para asegurar los recursos presupuestales para la ejecución de las acciones y las actividades de control en concordancia con la Ley Orgánica del Pliego, indicando que el Órgano de Control es la encargada de realizar acciones de control posterior sustentada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la Ley Orgánica de Control y en la Ley de la Contraloría General de la República, señalando que el Órgano de Control Institucional depende funcionalmente de la Contraloría General de la República y administrativamente del Gobierno Regional Junín, está a cargo de un funcionario encargado por la Contraloría General de la República, con respecto a la capacidad operativa de la Oficina de Control ha laborado con 04 servidores nombrados uno destacado y 05 contratados, manifestando que entre mayo y agosto del año pasado eran 09 contratados, señalando que la Oficina de OCI, tiene 07 plazas de personal nombrado, y que a la actualidad solo laboran 03, sobre el presupuesto asignado en el año 2008 se tuvieron 704 millones y para realizar el control de las operaciones del pliego y sus unidades ejecutoras se asigno un presupuesto de 288 mil, que representan un 0.04% de la ejecución del periodo; en el año 2008 se programo realizar 05 acciones de control posterior de la cuales 04 se encuentran en proceso y 01 se ha cancelado, señalando que las auditorias a los estados financieros de los periodos 2006 y 2007, Cafae – 2007 alcanzaron un avance de 80%, 60% y 80%, respectivamente, asimismo por encargo de la Contraloría General se inicio el examen especial de la Contratación de Empresa de Seguridad y entrega pendiente de rendición del periodo 1993 y 1995, asimismo se emitieron 14 informes cortos de auditoría con los dictámenes con la información presupuestaria y financiera de la DIGESA, la Red de Salud Hospital de Junín, el Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, y de las Direcciones Regionales de Educación, Producción, Transportes y Comunicaciones, y el Hospital Domingo Olavegoya de Jauja; asimismo se emitieron 03 informes especiales por presuntas responsabilidades civiles y penales correspondientes a la auditoría del estado financiero del cafae periodo 2006, y de la Red de Salud Valle del Mantaro; precisando que en el tercer trimestre por restricciones presupuestales en bienes y servicios se suspendieron las contrataciones de 07 auditores, reincorporándose en 04 en octubre, por lo que no se cumplió con las acciones a su cargo cancelando 01 acción de control, por lo que concluye que se han programado 14 acciones de control para el año 2008 y la emisión de 16 informes, y se realizaron 16 acciones de control incluyendo 05 no programadas, con relación al seguimiento de las medidas correctivas se emitieron 02 informes que correspondían al segundo semestre del 2007 y el primero del 2008, al finalizar el periodo 2008 debe asumirse que existían 188 recomendaciones pendientes de implementación de las cuales 22 corresponden al periodo 2008, 47 al 2007 las restantes a periodos anteriores, siendo decisión de la Gerencia Regional la Implementación, respecto a los Procesos Administrativos señala que en el Periodo 2008 se ha consignado a 16 servidores y funcionarios incurso en presuntas responsabilidades administrativas y funcionales sin que las Comisiones de Procesos Administrativos hayan informado a la fecha sobre el inicio de los correspondientes procesos, aunando a los 57 servidores y funcionarios del año 2007, indicando que existe una lentitud significativa en los aspectos correctivos siendo responsabilidad del personal del Gobierno Regional, con respecto a los informes especiales 2008 se entregaron 03 informes por responsabilidades civiles y penales señala que se encuentran comprendidos 12 servidores y 02 funcionarios a la fecha, advirtiendo que la Procuraduría del Gobierno Regional no informa sobre el inicio de acciones judiciales a la fecha, asimismo tampoco se ha recibido el año 2007 que tiene comprendidos a 17 servidores y funcionarios.

## GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

El Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, señala que su informe ha sido netamente técnico y que él quería escuchar un informe más administrativo.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, manifiesta que el Consejo Regional quiere saber es que informe ha emitido la Oficina de Control Interno con relación a las aproximadamente 40 a 50 acciones de control solicitadas por el Consejo Regional, indicando a los más saltantes, Jousi Ruiz, Carhuamayo, Félix Mayoca Soto, Transferencia de las Cuentas del Banco Continental al Banco Wiese.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, CPC. Jorge Beteta Rondoy, manifiesta que los encargos que ha recibido el control interno son entre 7 a 8 casos enviados a través de las Resoluciones Ejecutivas Regionales, específicamente menciona que los casos que durante el trabajo que se planifica los casos que se presentan son retomados en los exámenes que son planificados y que ellos no pueden prever que van a ver más casos, señalando que el caso de Jousi Ruiz se encuentra en evaluación dentro de un examen.

El Consejero CPC. Henry B. Rosales Mallqui, solicita que se le informe sobre el informe del personal especializado que iba a venir de Lima para Auditar el Hospital Felix Mayorca Soto, en 30 días; y si el Órgano de Control Interno necesita una Resolución Ejecutiva del Presidente Regional o el Consejo también puede solicitarlo mediante Acuerdo Regional.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, CPC. Jorge Beteta Rondoy, indica que cuando llegan denuncias o solicitudes que no están programadas se hace una reprogramación y se solicita a la Contraloría General de la República una autorización para examen especial el cual se programara de acuerdo a la capacidad operativa, sobre la comisión de Felix Mayorca Soto, indica que la Contraloría emite un informe de acción rápida exclusivamente para responsabilidad civil o penal pero no administrativa, y hasta donde tiene conocimiento se encuentra en investigación Policial.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, pregunta si dentro del Plan Anual para el año 2009 tiene acciones a determinar; que grado de coordinación tiene con las Oficinas de Control Interno de las Direcciones Regionales; sobre las recomendaciones vertidas al Presidente o Gerente Regional que resultados tuvo.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, CPC. Jorge Beteta Rondoy, manifiesta que se tiene un plan anual que se emite entre octubre y diciembre del año anterior el cual se informa al titular para su conformidad en base a la capacidad operativa; sobre la coordinación indica que el Gobierno Regional tiene las OCIs en las Direcciones Regionales de Educación, Salud Transportes y Agricultura, asimismo en los Hospitales Carrión y Carmen, a quienes se les da apoyo en orientaciones y asesoramiento los cuales cumplen con sus acciones programadas; con respecto a las recomendaciones el Titular debe implementarlos a través de la Gerencia General quien a su vez remite a las Gerencias Regionales correspondientes, pero que al presente no se implementan acciones desde hace 15 años por lo que constituye una pérdida de tiempo adicional al trabajo del servidor.

El Consejero Sr. Gilder Valerio Machari, manifiesta que se ha solicitado que todo informe que se dé al consejo Regional sea documentado, y que los puntos de investigación que mencionó el Consejero por Yauli, son de hace 02 años, preguntando en qué momento lo van a programar o reprogramar, considerando que lo sustentado por el Jefe de la Oficina de Control Interno son comentarios y no un informe anual.

El Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, solicita que se le informe que personas nombradas están en otras oficinas pese a que pertenecen a la Oficina de Control Interno, para que puedan regresar a su plaza de origen.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, pregunta con cuenta personal cuenta la Oficina Regional de Control Institucional; que consideraciones específicas toman en cuenta para programar los casos y quien autoriza la relación de acciones de control, porque causa preocupación que desde el 2007 se viene solicitando exámenes especiales y a la fecha no se inicia alguno y cuanto tiempo demanda una investigación.

El Director de la Oficina Regional de Control Institucional, CPC. Jorge Beteta Rondoy, con relación al personal se tiene solo 04 personas nombradas de las 07 que se debería tener según el CAP, pero estas 03 son personas ya no se encuentran preparadas para volver a la Oficina de Control Institucional, por lo que se tiene 05 personas contratadas, con respecto a la selección de los casos depende del examen que se esté



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

ejecutando en el momento; asimismo señala que los casos que se tiene en la Oficina referidos a Obras no se tiene el personal idóneo y no hay recursos para este tipo de atención; indicando que es designado por la Contraloría General de la República.

El Consejero Ing. Venancio V. Cerrón Villaverde, exhorta al Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional a que converse con el Presidente del Gobierno Regional, para que implemente la oficina con personal calificado en obras.

La Consejera Lic. Dora I. Verástegui Olivera, solicita que el Gerente General del Gobierno Regional Junín, informe al Consejo Regional en la próxima Sesión del Consejo Regional sobre el Grado de Avance de las recomendaciones realizadas por la Oficina Regional de Control Institucional – ORCI, al Presidente Regional; seguimiento y cumplimiento de las mismas respecto a las acciones de control realizadas durante los últimos cuatro años.

Sometida a votación la propuesta y consideraciones expuestas, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 092-2009-GRJ/CR.**

**PRIMERO.-** El Gerente General del Gobierno Regional Junín, informará al Consejo Regional en una próxima Sesión sobre la implementación de las recomendaciones de las Acciones de Control, emitidas por la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, de los últimos cuatro años.

El Consejero Delegado Lic. Jaime Aquino Aquino, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional solicite el personal técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Agotado los puntos de agenda se levanta la presente sesión siendo las 06:10 p.m.

-----  
**Lic. Jaime V. Aquino Aquino**  
**Consejero Delegado**

-----  
**Abog. Alejandro V. Obregón Aquino**  
**SECRETARIO EJECUTIVO CR-J**

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita del DVD (Dos) que obra en el archivo para su verificación.